UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 103 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 04 FEB 2020

Visto el expediente administrativo organizado por el CPC Edgar Huarancca Aguilar sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 341-2019-EF, de fecha 22 de noviembre de 2019, establece fórmulas de cálculo de la compensación por tiempo de servicios, de la asignación económica y monto de la bonificación por sepelio y luto para los docentes ordinarios de las Universidades Públicas;

Que, la bonificación por sepelio y luto se otorga a petición de parte, dentro del plazo de treinta (30) días calendario y el monto único es de S/ 3,000.00;

Que, con escrito de registro N° 00302, de fecha 17 de enero de 2020, el CPC Edgar Huarancca Aguilar, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho) que obra en autos, el día 07 de enero de 2020, falleció Rita Aguilar de Huarancca, madre del recurrente;

Que, el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio se regulan por los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Este derecho es de aplicación a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3°, numerales 3.1 y 3.2 del Decreto Supremo N° 341-2019-EF;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico N° 013-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el referido docente tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto fijado de bonificación por sepelio y luto, ascendente a la suma de S/ 3,000.00;

Estando a la Opinión Legal N° 030-2020-OGAJ-UNSCH, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 083-2020-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 103 -2020-UNSCH-R

- 02 -

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento al CPC EDGAR HUARANCCA AGUILAR, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por el monto fijado de bonificación por sepelio y luto, ascendente a la suma de TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 3,000.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	0066	3.000784	5.005857	22 048 0109 Educación Superior Universitario

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone dicho subsidio al beneficiario, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 103 -2020-UNSCH-R

- 03 -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EDWIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral. de Inf. y Sist. (Portal Transparencia)
Of. Gral. de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral. de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. Administración de Personal
Área Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.